



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	VIVIANA ANDREA BELTRAN Y OTRO
EJECUTAEDO	JUAN CARLOS BELTRAN PAREDES
RADICACIÓN	41001-31-10-001- 2020-00213-00
AUTO	Sustanciación.

Neiva, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que el presente proceso estaba suspendido hasta el día 26 de mayo del año en curso, a fin de que la parte demandada cumpla con los pagos acordados en diligencia del 25 de febrero del año en curso., se **DISPONE:**

REQUERIR a las partes en este asunto, para se sirva informar si la parte demandada ha dado cumplimiento al pago de las cuotas acordadas en audiencia de conciliación, para el mes de mayo y junio del año en curso.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.